ACLARATORIA Nº 01/2013

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 31/2013 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS" ID: 256.678.

Por la que se introducen aclaraciones a las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla:

- **Consulta Nº 1:** Se requieren Tipo de Sensor Óptico de huellas dactilares con tecnología de "dedo vivo". Para dar una mayor participación a posibles oferentes y considerando que existen equipos superiores en cuanto a dar mayor seguridad y precisión en el registro de Entrada/Salida de todo el Personal. Se podrán cotizar equipos con sensor óptico y tecnología de reconocimiento facial?
  - ✓ **Respuesta: Establecido en Adenda N° 08/2013**

- **Consulta Nº 2:** ***Usuarios Capacidad:*** Se requiere capacidad para almacenar al menos 20.000 usuarios con capacidad de registrar 10 (diez) huellas por usuarios. Para mejorar la velocidad en el tiempo de Registro de entrada y salida, es recomendable por la cantidad de funcionarios que posee el Poder Judicial grabar solamente 2 huellas por usuarios. Se podrán cotizar equipos que tengan posibilidad de grabar hasta 2 huellas por usuarios y con capacidad de 10.000 a 20.000 rostros?
  - ✓ **Respuesta: Favor remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia